



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2018-00286-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 133

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico radicado No. 13836318900120180028600, informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha de audiencia, toda vez que la programada para el día 16 de marzo de 2022, no fue posible instalarla por encontrarse el titular del despacho en la comisión de claveros de los comisos llevados a cabo el 13 de marzo de 2022. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 29 de marzo de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: JAIRO PEREIRA PAJARO
DDO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE ARJONA – COOTRANSAR
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2018-00286-00

En razón del informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, esta casa judicial, **RESUELVE:**

UNICO: SEÑALAR el día **cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha y hora para continuar con la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.L. en la que se dará lectura al correspondiente fallo.

La audiencia señalada se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft office 365 Teams, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará con la debida antelación el respectivo link para que se conecten a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb1d6811ecaca3e67a90c3098ac4e7988592d93c1d216b01cec7e8ba596fd8f**

Documento generado en 29/03/2022 01:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>